



Buenos Aires, / de junio de 2015

RES. CM N° 77/2015

**VISTO:**

El Memo N° 83/2015 de la Unidad Consejero Dr. Ricardo Félix Baldomar, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Memo indicado en el Visto, el Sr. Consejero Dr. Ricardo Félix Baldomar, impulsó la realización de una primera jornada denominada “Justicia de la Ciudad Diálogo Abierto”, que tendrá lugar el día 16 de Junio del corriente año, en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Salón Presidente Juan Domingo Perón (Perú N° 160, CABA).

Que la misma persigue que el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por este Consejo de la Magistratura y el Centro de Formación Judicial, juntamente con la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inicien una serie de mesas de diálogo con la sociedad civil.

Que en esta oportunidad, en representación del denominado Tercer Sector, se han invitado a representantes de FORES (Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia), del CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) y de la ADC (Asociación por los Derechos Civiles).

Que entre otros, se abordarán temas centrales como “El acceso a la información judicial”, “Justicia y Medios de Comunicación” y “Justicia Abierta”, y estará dirigido a magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad, y público en general interesado en la materia.

Que por lo expuesto, y en el entendimiento de que la jornada impulsada resulta valiosa para los objetivos de formación y capacitación judicial y a los requerimientos de la sociedad, corresponde aprobar su realización.



Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

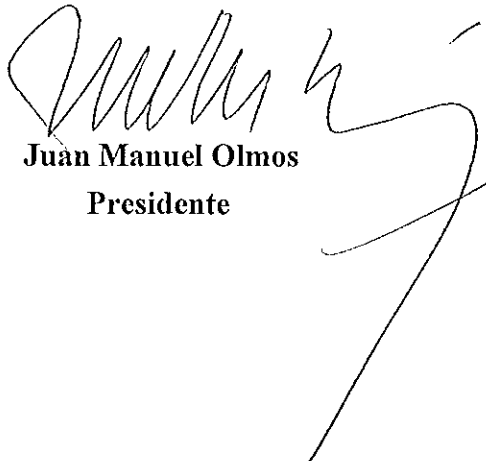
Artículo 1º: Aprobar la realización de la Primera Jornada “Justicia de la Ciudad Dialogo Abierto”, que tendrá lugar el día 16 de Junio del corriente año, en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Salón Presidente Juan Domingo Perón (Perú N° 160, CABA), por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2º: Encomendar al Departamento de Ceremonial y Protocolo, la coordinación de las acciones necesarias para la concreción de las actividades aprobadas por el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Unidad Consejero Dr. Ricardo Félix Baldomar, al Centro de Formación Judicial, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, publíquese en la página de internet del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 77/2015**

  
**Marcela Basterra**  
Secretaria

  
**Juan Manuel Olmos**  
Presidente